

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
ITAGUI, ANTIOQUIA
E.S.D

=====

<i>RADICADO:</i>	<i>2022-00091</i>
<i>PROCESO:</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>PROCEDIMIENTO:</i>	<i>SINGULAR MAYOR CUANTÍA</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	<i>BANCOLOMBIA S.A</i>
<i>DEMANDADO:</i>	<i>CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL SAS Y/OTROS</i>
<i>ASUNTO:</i>	<i>APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</i>

=====

DIEGO ALBERTO MEJÍA NARANJO, mayor de edad, vecino de Medellín, abogado titulado e inscrito, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 70'557.750 expedida en Envigado (Ant.), portador de la Tarjeta Profesional Nro. 57.208 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de APODERADO JUDICIAL de la parte demandante, Por medio de la presente allego al despacho, la liquidación de crédito del proceso en el presente proceso radicado 2020-00091

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe del señor Juez, atentamente,

Medellín, JULIO 28 de 2.022

DIEGO ALBERTO MEJÍA NARANGO
C.C. Nro. 70'557.750 de Envigado (Ant.)
T.P. Nro. 57.208 del C.S.J.

RV: BUENAS TARDES; Adjunto escrito en el cual se porta la liquidación de crédito en el siguiente proceso

Diego Mejia <diegoamejia@une.net.co>

Vie 29/07/2022 08:23 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto12me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Dr Diego Mejia' <diegoamejia@une.net.co>; 'Edwin Restrepo' <edwinrp089@gmail.com>

BUENOS DIAS: Adjunto escrito en el cual se porta la liquidación de crédito en el siguiente proceso

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

RADICADO:	2022-00091
PROCESO:	EJECUTIVO
PROCEDIMIENTO:	SINGULAR MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	CONCEPTUAL GRUPO EMPRESARIAL SAS Y/OTROS
ASUNTO:	APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordialmente

DIEGO ALBERTO MEJIA NARANJO
ABOGADO